

*Recebo
10:00*



05 MAR 2021

RECIBIDO

Número de oficio: SC/COIC/SANNAFARMVN/0036/2021A
Asunto: EVALUACION CONTROL INTERNO
San Francisco de Campeche, Cam., a 5 de abril de 2021

Dr. Gilberto Cesar Garcia Salazar

Director General del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes
Farmacodependientes del Estado de Campeche SANNAFARM "Vida Nueva"

PRESENTE

At'n. Lic. Rosario Del Carmen Pacheco Zaragoza

Subdirectora Administrativa del Sistema de Atención a Niños, Niñas y
Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche "Vida
Nueva".

FO-MP-0507/2-5

Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

I.-MARCO LEGAL.

Éste Órgano Interno de Control, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 121 fracción I y 134 primer y segundo párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 71 fracción IX, 72 y 101-quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 5, 6, 16 fracción IV y 24 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículos 1, 2, 24, 25, 69, 72, 74 y 75 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche; artículos 1, 9, 27, 31 y 44 primer, segundo, tercer, sexto y octavo párrafos de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; artículos 1, 10, 11, 22, 23, 24 y 25 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2021; artículo 24 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2021; artículos 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 53 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, vigente a partir del 19 de Julio de 2017, en sustitución de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche; los Criterios para la Elaboración y Presentación Homogénea de la Información Financiera y de los Formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo



Nacional de Armonización Contable, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de Octubre de 2016; y el artículo 27 fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, XIV, XVIII, XXI, XXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXX, XXXII, XXXV, XXXVI, XXXIX, XLI, XLIX y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche; la revisión Financiera Documental de Evaluación de Control Interno, durante el periodo del mes de marzo de 2021 del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes "Vida Nueva"; dicha revisión se efectuó mediante el oficio de revisión SC.COIC./VN/0026/2021 de fecha 01 de MARZO del presente año.

II.-NATURALEZA Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

La revisión documental se realizó a la Dirección Jurídica de la entidad, mediante técnicas de auditorías que se estimaron adecuadas para su realización, señalando que ésta se efectuó de acuerdo con las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas.

La revisión se enfocó en el análisis y evaluación de los controles internos, políticas y procedimientos establecidos y documentados aplicados en sus registros contables, manejos de efectivo, procesos de operación, flujo de información y demás áreas observando la aplicación de las normas de control interno, detectando situaciones de alto y mediano riesgo, así como las deficiencias en cuanto a la comunicación y el monitoreo de la entidad, realizada mediante la aplicación de cuestionarios de control interno, cuya documentación soporte la integraron durante la revisión que se realizó en el mes de marzo en las instalaciones del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes "Vida Nueva"

III.-REVISIÓN DOCUMENTAL DE OPERACIONES FINANCIERAS Y ECONÓMICAS.

INFORMACIÓN DOCUMENTAL

Se aplicaron diversos cuestionarios de control interno al personal de diversas áreas del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes "Vida Nueva" divididos en los siguientes grupos:

- Institucional, Ingresos, Efectivo, Cuentas por Cobrar, Pasivo, Activo no Circulante, Adquisiciones, Remuneraciones y Almacén.

Muestra revisada: _____



El cuestionario Institucional fue aplicado a la alta Dirección, Coordinadores y Subdirectores

Los cuestionarios de Ingresos, Efectivo, Cuentas por Cobrar, Pasivo, Activo no Circulante, Adquisiciones, Remuneraciones y Almacén, fueron aplicados al personal titular de cada una de las áreas en cuestión.

IV.- RESULTADOS

Como resultado del estudio, análisis, verificación y valoración de los documentos e información aportada por del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes "Vida Nueva", se determinaron los siguientes resultados:

Institucional

Componente	Puntuación		%	Nivel de confianza
		Obtenida Máxima		
ENTORNO DE CONTROL	143	180	79.4	BAJA
EVALUACIÓN DE RIESGOS	75	76	98.7	MAXIMA
ACTIVIDADES DE CONTROL	42	52	80.8	MODERADA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	61	64	95.3	MAXIMA
MONITOREO	32	40	80.0	MODERADA





Total 353 412 85.7 MODERADA

Políticas y procedimientos

Proceso	Puntuación		%	Nivel de confianza
	Obtenida	Máxima		
Ingresos	0	0	0.0	NO APLICA
Efectivo	88	160	55.0	MINIMA
Cuentas por cobrar	0	0	0.0	NO APLICA
Pasivo	84	120	70.0	BAJA
Activo no circulante	106	120	88.3	MODERADA
Adquisiciones	136	144	94.4	MAXIMA
Remuneraciones	164	176	93.2	MAXIMA
Almacén	0	0	0.0	NO APLICA
Total	578	720	80.3	MODERADA
Puntuación total	941	1132	82.2	MODERADA





Resultado 1

Se determinó un **nivel de confianza mínimo** en el proceso de "efectivo", en base a las puntuaciones obtenidas en las respuestas del cuestionario Institucional. Y un **nivel de confianza bajo** en el componente "Entorno de control"

Resultado 2

Se determinaron **niveles de confianza moderados** en el Componentes de "monitoreo", Actividades de control y entorno de control en base a las puntuaciones obtenidas en las respuestas del cuestionario Institucional

Asimismo, se determinó también un **nivel de confianza moderado** en el proceso de "Activo circulante" del apartado de Políticas y Procedimientos del cuestionario, en base a las puntuaciones obtenidas en las respuestas de éste.

Resultado 3

Se determinaron **niveles de confianza máximos** en los Componentes de "evaluación de riesgos" e "Información y Comunicación", en base a las puntuaciones obtenidas en las respuestas al cuestionario Institucional. E igualmente se obtuvieron **niveles de confianza máximos** en los procesos de "Adquisiciones" y "remuneraciones" del apartado de Políticas y Procedimientos del cuestionario, en base a las puntuaciones obtenidas en las respuestas del mismo.

Resultado 4

No aplican los procedimientos de "Ingresos", "Cuentas por cobrar" y "Almacén" ya que no se realizan en la entidad.

Resultado 5

La entidad obtuvo un **nivel de confianza moderado** con un 82.20% (ochenta y dos punto veinte por ciento) de cumplimiento, en base a la puntuación total obtenida en las respuestas del cuestionario.





V.-OBSERVACIONES.

No se emiten observaciones,

VI.-RECOMENDACIONES.

Recomendación 1:

Respecto del componente denominado "Monitoreo" del apartado Institucional del cuestionario, el cual obtuvo un nivel de confianza moderado, se recomienda lo siguiente:

- Dar a conocer periódicamente a los subordinados los resultados obtenidos en su área;
- Evaluar periódicamente al personal para que manifieste si entiende y cumple el Código de Conducta y/o los principios que rigen al servicio público;
- Realizar autoevaluaciones periódicas del sistema de control interno;
- Evaluar periódicamente el cumplimiento de los programas establecidos en sus planes y programas;
- Definir a qué persona(s) se debe(n) reportar las deficiencias detectadas en las diferentes áreas de la entidad; y
- Establecer un procedimiento para dar seguimiento y poder corregir las deficiencias comunicadas y/o identificadas.

Recomendación 2:

Respecto del componente denominado "Actividades de Control" del apartado Institucional del cuestionario, el cual obtuvo un nivel de confianza moderado, se recomienda lo siguiente:

- Diseñar actividades de control adecuadas
- Analizar las respuestas a los objetivos y riesgos.
- Vigilar que las actividades de control se den en todos los niveles
- Segregación de funciones
- Desarrollo de sistemas de información

VII- CONCLUSIÓN:





En cumplimiento a lo establecido en los artículos 101-quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículos 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en sustitución de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 5, 6, 16 fracción IV y 24 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículos 69 y 72 Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche; artículo 24 fracciones II, III, V, VI, VII, VIII, XVIII, XXV, XXVI, XXVII, XXIX, XXXIV, XXXV, XXXVIII, XLII, LI y LII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche, en vigor del 10 de Octubre de 2017 al 8 de Agosto de 2018; y el artículo 27 fracciones II, III, V, VI, VII, VIII, XXXV, XXXVI, XXXIX y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 9 de Agosto de 2018, en vigor a partir del 9 de Agosto de 2018, en sustitución al Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado el 9 de Octubre de 2017, se formula el presente Informe de la Revisión practicada al Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes "Vida Nueva"., el cual se encuentra integrado por un total de 7 fojas útiles, siendo el día 05 de ABRIL del 2021, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio de Campeche, en las oficinas del encargado de despacho del Órgano Interno de Control del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes "Vida Nueva". sita en calle 24 S/N, Col. Lázaro Cárdenas, Kila-Lerma Campeche C.P. 24500.

Atentamente

LCP Julio César Millán Mendicuti
Encargado del Órgano Interno de Control del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes "Vida Nueva".

